

Material: Aluminio.

Escalera telescópica tubular.

Primer tramo de tubo 60mm diámetro,

dentro del cual se encastran el resto.

Sistema anti atrapamiento de dedos.

Peldaño antideslizante: 34x4x2,6 cm.

Sistema de sujecion de peldaños en ABS reforzado.

Botón lateral de desbloqueo.

Cincha de seguridad con velcro para transporte.

Barra estabilizadora:

70 cm para 9 y 11 peldaños (2,6M y 3,2M).

85 cm para 13 peldaños (3,8M) .

90 cm para 14 peldaños (4,1M).

Capacidad: 150 kg

EN 131-1-2-3-4.

Recomendable **uso profesional.**



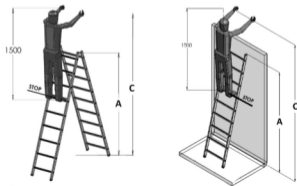
* medidas en cm

A	Altura escalera en fija
B	Altura de trabajo fija
C	Altura de alcance en fija
D	Altura escalera en mural
E	Altura trabajo en mural
F	Altura de alcance en mural
G	Embalaje

COD.INT	COD.EAN	Ref.	Nº peldaño	Peso (kg)	D	E	F	G
11480143	8422893930301	TUBIKA 9	9	6,3	260	320	370	47,5x77,5x8,5
11480140	8422893929916	TUBIKA 11	11	8,7	320	380	430	47,5x83,5x8,5
11480141	8422893929923	TUBIKA 13	13	11,2	112	172	222	48,5x91x8,5
11480142	8422893929930	TUBIKA 14	14	11,2	410	470	520	49x93x9

Al utilizar una escalera de mano, es fundamental no rebasar los peldaños de seguridad, o dicho de otro modo no utilizar los últimos peldaños cuya función es la salva guardar el cuerpo. Superar la altura máxima permitida implica un uso incorrecto y, por ende, un riesgo elevado de accidentes.

En el caso de una escalera de tijera sin plataforma, es necesario dejar libres los tres últimos peldaños de seguridad, mínimo de 60 cm, y mantener los tres puntos de apoyo requeridos en el uso de estas escaleras de mano. Si la escalera se utiliza en posición vertical, no debe exceder el cuarto peldaño contando desde arriba, mínimo 90 cm, para asegurar una sujeción adecuada.



*La altura de trabajo= a la altura de posición +1500 mm.

*La altura de alcance= a la altura de posición +2000 mm.

Las escaleras, al contrario de lo que piensa muchos consumidores, no deben llevar nunca marcado "CE" porque no están sujetas al Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Referencia: BOE-A-2008-16387.

LA UNE-EN131 establece requisitos mínimos, características, tipología, capacidad de carga, marcado... entre otros medidas que debe cumplir toda escalera vendida dentro de la Unión Europea.